

## **ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el veintiseis de junio de dos mil doce fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**09.** Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

**09.06.** Vicerrectorado de Profesorado

**09.06.29.** El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D<sup>a</sup> Ana María MARCOS DEL CANO, profesora titular de universidad del Departamento de Filosofía Jurídica, para realizar una estancia de investigación, desde el 16 de julio al 31 de agosto de 2012, ambos inclusive, en la Universidad de León. Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación, en Madrid a veintisiete de junio de dos mil doce.



